MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación directa a adelantar, el cual complementa el estudio previo y con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia estipulados se pone de presente lo siguiente:

Objeto del contrato:	*Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento, actualización y administración de los portales web del Archivo General de la Nación. SGGTI03*
Justificación de la necesidad del servicio requerido:	De conformidad con la Ley 80 de 1989 y el Decreto 158 de 2022, el Archivo General de la Nación (AGN) es un establecimiento público del orden nacional con personaría jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa que tiene como misión formular y liderar la Política de Archivos y de Gestión Documental en el territorio nacional, posicionándose como referente de la gestión pública para salvaguardar, difundir el patrimonio documental y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. A su vez el Artículo 7º del Decreto 158 de 2022 asignó al despacho de la Secretaría General la función de "*Coordinar, administrar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica (sistemas de información, hardware y software) con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento*" y "*Gestionar la prestación de los servicios tecnológicos necesarios de la entidad para la operación y atención de los soportes recibidos a través de la mesa de servicios".* Por lo anterior, el entonces director general del AGN, mediante Resolución Interna 382 del 1 de julio de 2022 "*Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y se establecen sus funciones*" en el numeral 1.6 se estableció que el Grupo de Tecnologías de la Información, se encuentra adscrito a la Secretaría General y se asignan entre otras, las siguientes funciones: ✓ *Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos.* ✓ *Definir, implementar y mantener la arquitectura empresarial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.* ✓ *Asistir técnicamente a la entidad en la toma de decisiones para la inversión y adopción de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan la transformación digital del Archivo General de la Nación.* ✓ *Elaborar y mantener actualizado el Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones (PETI), Plan de transformación digital, y coordinar su implementación en conjunto con las demás áreas de la Entidad, alineándolo con la estrategia TI, sectorial y organizacional.*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

- ✓ *Liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital y de aquellas relacionadas con Tecnologías y Seguridad de la Información, y propender por su aplicación y cumplimiento en la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*
- ✓ *Implementar y mantener actualizado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la entidad.*
- ✓ *Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de tecnología con el fin de mantener y mejorar la infraestructura tecnológica proporcionando soluciones adecuadas a todas las dependencias de la Entidad.*
- ✓ *Participar en las reuniones convocadas por la cabeza del sector en la definición del PETI y arquitectura sectorial con el fin de proponer acciones que faciliten la coordinación y articulación entre entidades del sector y del Estado en materia de tecnologías.*
- ✓ *Proponer e implementar acciones para impulsar la estrategia de gobierno abierto al interior de la entidad, mediante la apertura de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración en el Estado.*
- ✓ *Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica (Hardware y software) con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento.*
- ✓ *Administrar y gestionar la infraestructura tecnológica que soporta el catálogo de servicios de TI de la Entidad.*
- ✓ *Gestionar las solicitudes y requerimientos de servicio a los usuarios internos y externos recibidos por los canales de comunicación acorde con los niveles de servicio definidos en el catálogo de TI.*
- ✓ *Adelantar proyectos junto con las áreas, para la adopción de nuevas tecnologías que permitan la modernización de la gestión del Archivo General de la Nación.*
- ✓ *Solicitar y tramitar ante la Entidad Certificadora, la emisión, revocación, suspensión y renovación de los Certificados Digitales de los funcionarios del Archivo General de la Nación.*
- ✓ *Las demás funciones que de acuerdo con la naturaleza del Grupo deban desarrollarse de conformidad con la normatividad legal vigente.*

De conformidad con lo mencionado y con el ánimo de cumplir con las funciones del Grupo de Tecnologías de la Información, en especial las que tienen que ver con "*Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos"*; y liderar las políticas de gestión relacionadas con Tecnologías, Gobierno Digital Seguridad de la Información y Gestión del Conocimiento y la Innovación, en lo relacionado con sus competencias, surge una actividad conexa

	que consiste en **la administración, gestión y monitoreo de los sitios web y subsitios del Archivo General de la Nación;** por lo que es necesario contar con una persona idónea para que se encargue de hacer los desarrollos requeridos, diseño, ejecución de actividades para el mantenimiento periódico, actualización de conformidad con la normatividad vigente, realizar copias de seguridad y en general para gestionar y mantener los canales institucionales renovados. Dado que, actualmente no se cuenta con personal de planta que cumpla con el perfil mencionado, se requiere contar con un profesional que posea experiencia, en gestión, administración y monitoreo de sitios web; para que los mantenga usables, con la facilidad de navegación, y que cumplan con los estándares y lineamientos para tal fin. En el marco de la arquitectura empresarial y la gestión estratégica de la Entidad, directrices establecidas para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC del Estado, la estrategia Gobierno Digital. La Entidad debe contar con un profesional que articule estos lineamientos y que ejecute actividades para garantizar la seguridad de los sitios web, implementando acciones de mejora para evitar spam, virus y cualquier tipo de ataque o agente digital malicioso que atente contra estos. Para el desarrollode la política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital, que es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política, con el fin de que, tanto el Estado como ciudadanos y diferentes actores de la sociedad, hagan uso de las TIC como herramientas para acceder a la información pública. Así mismo, para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); igualmente, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información. También debe procurar que el sitio web transmita la imagen adecuada a los diferentes grupos de valor y que el sitio web cumpla con los lineamientos de accesibilidad para todos los usuarios. Dado lo mencionado anteriormente, se requiere la contratación de un (1) profesional que posea experiencia en administración y gestión de sitios web, para que implemente las acciones de mejora para articular la política de Gobierno digital con los objetivos misionales de la Entidad; para la solución de necesidades de los ciudadanos que requieren de los medios digitales, y dar solución a las diferentes problemáticas y retos de manera diferente y creativa mediante el uso de las TIC. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con recursos del proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la planeación y gestión institucional en el Archivo General de la Nación”, Producto “Servicios de información actualizados”, con el objeto: “Contratar los servicios profesionales para el mantenimiento, actualización y administración de los portales web del Archivo General de la Nación. SGGTI24”, Recurso 11. Es de suma importancia aclarar que la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, deben ser constantes, dado el seguimiento que se le debe dar a los diferentes casos que se presenten a la mesa de servicios de la Entidad.

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

<table>
<tr><td>Análisis del mercado</td><td>Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Técnicos o de Apoyo a la Gestión, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios.</td></tr>
<tr><td>Análisis del valor estimado y estructura económica del contrato a suscribir:</td><td>Sobre este punto el Archivo General de la Nación establece que lo más conveniente es pactar honorarios a los técnicos, así:
<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>NÚMERO</th><th>VALOR HONORARIO MENSUAL</th></tr>
<tr><td>Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento, actualización y administración de los portales web del Archivo General de la Nación. SGGTI24</td><td>1</td><td>$6.100.000</td></tr>
</table>
Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere contar con el apoyo de un (1) profesional universitario Nivel: 5, en núcleos básicos de conocimiento: Administración; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley o con título de profesional con especialización; con 19 a 24 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato, o sin experiencia en los casos que se acredite la especialización de conformidad con la Resolución No 144 del 06 de febrero de 2023.
<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th rowspan="2">NIVEL</th><th rowspan="2">REQUISITOS</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><th>Meses</th></tr>
<tr><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td><td>5</td><td>Título profesional o título profesional con especialización</td><td>19-24</td></tr>
</table>
El valor total del estudio previo es la suma de SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($6.100.000), incluido en este valor los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.</td></tr>
<tr><td>Fecha de expedición:</td><td>Enero de 2024</td></tr>
</table>

SOLICITANTE RESPONSABLE: Grupo de Tecnologías de la Información



Firma:
Cargo: Profesional Especializado – GTI
Nombre: Martha Patricia Vargas Rodríguez

Proyectó: José Luis Hernández Jiménez – Profesional Especializado - GTI
Reviso: Martha Patricia Vargas Rodriguez – Profesional Especializado - GTI
Fecha: enero de 2024
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada